

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 09

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SANTIAGO MALDONADO DE LA ROSA Identificación: 1.019.032.573 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Cra 10 # 148-36 Int 2 Apto 403, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3002120147 E-mail de contacto: santi.maldonado06@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JULIAN HERNANDO PINZON Cargo Oficial Víctimas y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No. 00000061 de fecha 07 de enero de 2022 – Orden del día 040 del 30 de septiembre de 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 330 CENAC PERSONAL 2022 Fecha de suscripción 20 de enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101065007 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07/02/2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 5922 – CRP: 30322 Fecha expedición 24/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia Departamento Jurídico Integral Posición catálogo de gasto 02.02.02.008.003.09 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 37.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN POLITOLOGIA Y/O SOCIOLOGIA CON ESPECIALIZACION PARA LA DIRECCION DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar un (01) capitulo para la construcción de un libro no menor a 40 folios de contenido con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 2. Realizar la revisión de los productos desarrollados por los grupos regionales de Memoria Histórica, debiendo entregar su análisis dentro de los 15 días siguientes a la asignación del producto.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



3. Estructurar el desarrollo de investigaciones (artículo, documento, capítulo y/o libro) académicas contextuales durante la vigencia del contrato relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.
4. Desarrollar 03 ponencias (01 en cada trimestre) en espacios académicos, sobre temas relacionados con el SIVJNR, que permitan visibilizar en el imaginario colectivo el rol del Ejército Nacional en la construcción de país y los impactos generados a los militares víctimas del conflicto desde el enfoque del derecho penal internacional, dentro de la vigencia del contrato.
5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.

El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
GENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



	<p>sicométricas antes y durante la contratación. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>OCTUBRE DE 2022</p>																
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1. Realizar un (01) capítulo para la construcción de un libro no menor a 40 folios de contenido con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.</p> <table border="1" data-bbox="812 1039 1445 1501"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Elaboración capítulo</td> <td>N/A</td> <td>Entrega del 100% de las investigaciones: 1. Atentado a la ESDEG. 2. Contexto del paro nacional. 3. Investigación Teniente General Rojas Pinilla.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 2. Realizar la revisión de los productos desarrollados por los grupos regionales de Memoria Histórica, debiendo entregar su análisis dentro de los 15 días siguientes a la asignación del producto.</p> <table border="1" data-bbox="812 1648 1445 1845"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Informe</td> <td>N/A</td> <td>Mensualmente se realizan revisiones de</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Elaboración capítulo	N/A	Entrega del 100% de las investigaciones: 1. Atentado a la ESDEG. 2. Contexto del paro nacional. 3. Investigación Teniente General Rojas Pinilla.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Informe	N/A	Mensualmente se realizan revisiones de
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
1	Elaboración capítulo	N/A	Entrega del 100% de las investigaciones: 1. Atentado a la ESDEG. 2. Contexto del paro nacional. 3. Investigación Teniente General Rojas Pinilla.														
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
1	Informe	N/A	Mensualmente se realizan revisiones de														

			diferentes productos de acuerdo a solicitudes del señor Teniente Johnatan Sánchez o el equipo de Memoria histórica.
<p>Obligación No. 3. Estructurar el desarrollo de investigaciones (artículo, documento, capítulo y/o libro) académicas contextuales durante la vigencia del contrato relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Capítulo	N/A	Entrega del 100% de las investigaciones: 1. Atentado a la ESDEG. 2. Contexto del paro nacional. 3. Investigación Teniente General Rojas Pinilla.
2	Capítulo	N/A	Se realizó parte del capítulo de entrevistas para el libro de INVICTUS. En este caso se desarrolló el triatlón adaptado.
<p>Obligación no. 4: Desarrollar 03 ponencias (01 en cada trimestre) en espacios académicos, sobre temas relacionados con el SIVJRNR, que permitan visibilizar en el imaginario colectivo el rol del Ejército Nacional en la construcción de país y los impactos generados a los militares víctimas del conflicto desde el enfoque del derecho penal internacional, dentro de la vigencia del contrato.</p>			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Ponencia	N/A	Entrega del 100% de las

			ponencias realizadas durante el periodo contractual.
--	--	--	--

Obligación no. 7: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

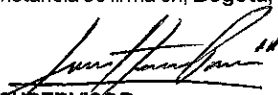
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto	N/A	Concepto para la participación de DATRA en FICVIC.
2	Concepto	N/A	Carta invitación evento "Contar para reparar".
3	Discurso	N/A	Realización palabras autoridad militar para el evento "Contar para reparar".
4	Concepto	N/A	Revisión de Bullets e información para llevar a cabo el evento del documental "Contar para reparar".

Obligación No. 13: Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Asistencia a evento	N/A	Asistencia a evento documental "Contar para reparar" en el teatro Patria.
2	Asistencia a evento	N/A	Asistencia a seminario internacional de la seguridad multidimensional, a la seguridad

			humana, restos y desafíos.												
	3	Asistencia a evento	N/A												
Asistencia a conversatorio "Democracia y libertad" llevado a cabo por el ex comisionado para la paz MY @ CARLO GUILLERMO OSPINA.															
12. VALOR DEL CONTRATO															
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL PAGO		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSION</td> <td>Porvenir</td> <td>236.800</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Compen sar</td> <td>185.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Sura</td> <td>7.800</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSION	Porvenir	236.800	SALUD	Compen sar	185.000	ARL	Sura	7.800	
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
PENSION	Porvenir	236.800													
SALUD	Compen sar	185.000													
ARL	Sura	7.800													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de Cobre</p>													
15. CONSTANCIAS		<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>													
16. RECOMENDACIONES															
17. CONCLUSIONES															

Para constancia se firma en, Bogotá, en el mes de octubre de 2022


 FIRMA SUPERVISOR
 TE. JULIAN HERNANDO PINZÓN
 Oficial Víctimas y/o quien haga sus veces

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
 LA MORAL COMBATIVA Y LA
 CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
 4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

